

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

22512 UNIDAD EDITORIAL INTERNET, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA Y ABSORBENTE)
UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN GENERAL, S.L.U.
UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN ECONÓMICA, S.L.U.
UNIDAD EDITORIAL REVISTAS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)
UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de escisión parcial y fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Unidad Editorial, S.A., socio único de Unidad Editorial Internet, S.L.U., Unidad Editorial Información General, S.L.U., Unidad Editorial Información Económica, S.L.U., Unidad Editorial Revistas, S.L.U. y Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U. adoptó en cada una de estas sociedades con fecha 28 de junio de 2010 los siguientes acuerdos:

1.- La escisión parcial de Unidad Editorial Internet, S.L.U., que traspasará, por sucesión universal sin extinguirse, las siguientes unidades económicas y ramas de actividad a las sociedades que en cada caso se indican:

(i) a Unidad Editorial Información General, S.L.U., la unidad económica y rama de actividad online de El Mundo.

(ii) a Unidad Editorial Información Económica, S.L.U., la unidad económica y rama de actividad online de Expansión.

(iii) a Unidad Editorial Revistas, S.L.U., la unidad económica y rama de actividad online de las revistas del grupo Unidad Editorial.

De conformidad con lo establecido en la citada Ley, cada Sociedad Beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

2.- La fusión por absorción de Unidad Editorial Internet (Sociedad Absorbente) con Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en virtud de la que se transmitirán en bloque a Unidad Editorial Internet, S.L.U. todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

3.- La modificación de la denominación social de Unidad Editorial Internet, S.L.U. que, una vez completada la fusión, adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U. al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

No procede la aprobación de proyecto de escisión ni de fusión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por no ser ninguna de las sociedades participantes en la escisión parcial ni en la fusión anónima o comanditaria por acciones, sino de responsabilidad limitada, y haberse tomado los acuerdos por el socio único de todas las sociedades. No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene un balance proforma que recoge los activos y pasivos que componen cada unidad económica escindida.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y fusión adoptado y de los balances de escisión y fusión, y a oponerse a la escisión parcial y a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 28 de junio de 2010.- Antonio Fernández-Galiano Campos, Administrador solidario de la Sociedad Escindida y Absorbente, de las Sociedades Beneficiarias y de la Sociedad Absorbida.

ID: A100052633-1